



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GLADYS GOMEZ DE ARANGO
Demandada:	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN
Radicado:	0500131050020180028700
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas
Link expediente:	05001310500220180028700

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, que **MODIFICA, REOVCA Y CONFIRMA**, la decisión emitida por este despacho.

Se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: \$414.058

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de febrero de 2023

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	
A cargo de PROTECCIÓN y en favor de GLADYS GOMEZ DE ARANGO	\$414.058
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	
A cargo de PROTECCIÓN y en favor de GLADYS GOMEZ DE ARANGO	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO EN CASACION	
A cargo de GLADYS GOMEZ DE ARANGO y en favor de PROTECCIÓN	\$4.700.000
TOTAL AGENCIAS EN DERECHO EN AMBAS INSTANCIAS	
A cargo de PROTECCIÓN y en favor de GLADYS GOMEZ DE ARANGO	\$414.058
TOTAL AGENCIAS EN DERECHO EN CASACION	
A cargo de GLADYS GOMEZ DE ARANGO y en favor de PROTECCIÓN	\$4.700.000

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GLADYS GOMEZ DE ARANGO
Demandada:	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN
Radicado:	05001310500 20180028700
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas
Link expediente:	05001310500220180028700

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica “ **Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial dela autoridad judicial**”.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b6e23e93e33949c0e0fce37015e4341117adad09e4cec2e30b9e957b102f53**

Documento generado en 14/02/2023 02:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>